

## Contestando a un informe de los contadores

Por la Alcaldía se nos ha facilitado una copia de la contestación que el Depositario del Ayuntamiento dá al informe que presentaron los contadores, que dice así:

«M. I. Sr. — Angel Pérez Sanz: Depositario Municipal de esta Ciudad, a V. S., respetuosamente, expone: — Enterado del informe emitido por los señores Contadores, a las cuentas del año 1919 presentadas a V. S. por el suscribiente, y como en el mismo se me ordena, exponga lo que crea oportuno a las observaciones que señalan en el citado informe; tengo el gusto de exponer lo siguiente:

1.º Que en 20 años que llevo desempeñando esta Depositaria municipal, he tenido el gusto de presentar las cuentas hasta el año 1919 inclusive, siendo presentadas todos los años en igual forma a las de 1919, teniendo la satisfacción de poder decir que todos los años han sido aprobadas por su Excelencia la Diputación, sin que particular ni oficialmente se me haya exigido el resumen comparativo de lo pagado ni recibido de más ni de menos por capítulo, que lo figurado en presupuestos.

2.º Que durante los años que llevo desempeñando esta Depositaria, ni aun cuando fué desempeñada por mis antecesores, como podrá verse por las cuentas presentadas por varios Depositarios, muy pocos años ha figurado cantidad de gastos en el capítulo 12, o sea en resultas, y sin embargo, todos los años se han pagado con cargo a dicho capítulo cantidades importantes y algunos años mayores que en 1919, y sin embargo todos los años han sido aprobadas las cuentas por la Excelentísima Diputación sin hacer observación alguna a lo demostrado gastado en este capítulo.

3.º Que como desconocedor de lo que pueda decir el acuerdo de la Excma. Diputación fecha 17 Diciembre 1897 que cita el informe y considerándome un fiel servidor del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, no he hecho más que cumplir estrictamente las órdenes recibidas del mismo.

4.º Las partidas que no se carga el Depositario en las cuentas de propios obedece a que dichas partidas se liquidaron el año 1920 y no pudiendo ya figurar, en cuentas de 1919, figuran en las de 1920.

Y por último, el no acompañar el justificante de cargo en las cuentas de contribuciones de pesetas 156.491'80, es porque no tengo más que un reparto oficial en el que está englobada la Contribución Provincial y Municipal y que hace años me ordenó el M. I. Ayuntamiento la retuviese en mi poder, para acreditar en todo tiempo las cantidades impuestas a cada contribuyente; y para poder acompañar cada reparto a Propios y Contribuciones, sería indispensable que además el reparto englobado que cito, se me entregase por Secretaría un reparto de la Contribución Municipal y otro de la Provincial.

Si con las observaciones expuestas no queda satisfecha la Comisión revisora de cuentas puede citarme a la primera reunión y en ella puedo exponer las cuentas que he presentado desde que soy Depositario y que han sido aprobadas por la Excma. Diputación, sin poner obstáculo alguno.

Hechas las observaciones que creo necesarias al informe de los señores contadores, quedo dispuesto a hacer cuantas estime convenientes V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Tudela 4 Julio 1921.»